CARTA A PADRES DE FAMILIA

CULMINACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

Ica, 05 de enero de 2026

Señores Padres de Familia:

Presente.-

Reciban un cordial saludo.

En mi calidad de directora del Colegio San Vicente de Ica, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan la prestación del servicio educativo privado, me dirijo a ustedes para comunicar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2025**, donde en el punto IX, se precisa lo siguiente:

> **IX. ACCIONES QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA**
>
> El colegio tiene la facultad de:
> 9.1 Retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002- 2020.
> 9.2 No convenir en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2026, por incumplimiento en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025. Es decir, negar la renovación de la matrícula 2025 por incumplimiento de las obligaciones de índole económico, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente.
> 9.3 Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2025, la matrícula de los estudiantes cuando **EL COLEGIO** haya incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

el mismo tuvo vigencia **hasta el mes de diciembre del año 2025**, habiéndose verificado que, a la fecha, no se ha dado cumplimiento a las condiciones contractuales establecidas, pese a las comunicaciones y plazos otorgados oportunamente por la institución.

En ese sentido, y conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación que regula la relación contractual entre las instituciones educativas privadas y las familias usuarias del servicio, la culminación del contrato no genera reserva automática de vacante para el año escolar 2026.

Por lo expuesto, el Colegio San Vicente procederá a **disponer de las vacantes correspondientes**, a fin de atender las solicitudes de familias interesadas en formar parte de nuestra comunidad educativa para el año académico 2026, en el marco de nuestro proceso regular de admisión.

No obstante, reafirmamos nuestra disposición al diálogo institucional, por lo que, de considerarlo pertinente, podrán acercarse a la **Dirección del colegio los días 06 y 07 de enero a las de 1.00 a 3.00 p.m.**, a fin de recibir la orientación correspondiente sobre su situación, siempre dentro de los alcances permitidos por la normativa y los documentos de gestión institucional.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestro compromiso de actuar con transparencia, responsabilidad y respeto a los lineamientos que garantizan una adecuada gestión educativa.

Atentamente,

COLEGIO SAN VICENTE DIRECCIÓN ICA

Mg. Emilyrosse Altamirano Burga
DIRECTORA